

**CONCURSO DE ACCESO A PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS DE  
LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA**

Resolución 852/2024, de 3 de abril, de la Vicerrectora de Profesorado (BOE 15 de abril de 2024)

**Nº Plaza:** 6039**Cuerpo:** TITULARES DE UNIVERSIDAD**Departamento:** Sociología y Trabajo Social**Área de conocimiento:** Sociología**Perfil docente:** El propio del Área**Perfil investigador:** Sociología de la cultura y de las religiones**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**

Con fecha 24 de abril de 2024, a las 11:30 horas, se reúnen telemáticamente las personas que, por Resolución 852/2024, de 3 de abril, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, han sido designadas miembros de la comisión de selección que ha de resolver el concurso para la plaza nº 6039 de Titular del área de conocimiento Sociología, adscrita al Departamento de Sociología y Trabajo Social.

La sesión tiene por objeto la constitución de la comisión de selección, y fijar los criterios y la valoración numérica global correspondiente a cada una de las pruebas que se utilizarán para la valoración de las personas concursantes.

Abierto el acto por la presidencia de la comisión, y constatada la inexistencia de causas de abstención y de recusación por parte de sus miembros, ésta se constituye, quedando formadas por las siguientes personas:

**PRESIDENTA/E**

NOMBRE: Dr. Benjamín Tejerina Montaña

CUERPO AL QUE PERTENECE: Catedrático

**VOCAL 1**

NOMBRE: Dra. Carmen Innerarity Grau

CUERPO AL QUE PERTENECE: Titular de Universidad

**VOCAL 2 (SECRETARIA/O)**

NOMBRE: Dr. Manuel Tomás González Fernández

CUERPO AL QUE PERTENECE: Titular de Universidad

Una vez constituida la comisión de selección, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Reglamento de acceso a plazas de profesorado permanente de la Universidad Pública de Navarra, y en la base 7.2 de la convocatoria, se procede por parte de la comisión a fijar los criterios y la valoración numérica global correspondiente a cada una de las pruebas que se utilizarán para la valoración de las personas concursantes, teniendo en cuenta las especificaciones de la plaza.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

**Puntuación total: 100 puntos**

### Primera prueba (85 puntos)

- a) Listado de méritos de investigación (incluyendo la transferencia e intercambio del conocimiento) (máximo 20 puntos).
  - Los méritos de investigación contemplan las publicaciones de artículos, capítulos de libro, libros editados y autoría de libros y monografías.
  - La participación en Congresos internacionales y nacionales
  - Estancias de investigación en centros distintos del actual
  - Participación en proyectos de investigación de carácter nacional e internacional
  - Participación en contratos de investigación
  
- b) Listado de méritos de docencia (máximo 20 puntos).
  - Experiencia docente de nivel universitario
  - Experiencia docente en otros niveles de enseñanza
  - Participación en proyectos de innovación docente
  - Docencia de grado, máster y doctorado
  
- c) Listado de otros méritos (máximo 2 puntos).
  - Otros méritos de investigación
  - Otros méritos de docencia
  
- d) Proyecto docente (máximo 20 puntos).
  - Calidad e innovación del proyecto docente

e) Proyecto investigador (máximo 20 puntos).

- Calidad e innovación del proyecto investigador

f) Exposición y debate de los apartados anteriores (máximo 3 puntos).

La nota mínima para obtener el informe favorable de cada miembro de la comisión será de 50 puntos.

Para superar esta prueba quienes concursen deberán tener el informe favorable de al menos dos miembros de la comisión.

### Segunda prueba (15 puntos)

Exposición ante la comisión, y posterior debate con la misma, de un tema del programa presentado por la persona candidata en el proyecto docente elegido por ella.

Capacidades del candidato para la exposición y debate en la correspondiente materia (máximo 15 puntos).

Presentación, calidad de la exposición, discusión y debate de los contenidos relativos a la presentación.

La nota mínima para obtener el informe favorable de cada miembro de la comisión será de 8 puntos.

Para superar esta prueba quienes concursen deberán tener el informe favorable de al menos dos miembros de la comisión.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, de lo cual se levanta acta que firman electrónicamente todos los miembros de la comisión.

PRESIDENTA/E

TEJERINA  
MONTAÑA  
BENJAMIN -  
14938984R  
Firmado digitalmente por  
TEJERINA MONTAÑA  
BENJAMIN -  
14938984R  
Fecha: 2024.04.24  
15:44:33 +02'00'

Benjamín Tejerina Montaña

VOCAL 1

INNERARITY  
GRAU  
CARMEN -  
DNI  
16033523Q  
Firmado digitalmente por  
INNERARITY GRAU  
CARMEN - DNI  
16033523Q  
Fecha: 2024.04.25  
09:55:15 +02'00'

Carmen Innerarity Grau

VOCAL 2 SECRETARIA/O

GONZALEZ  
FERNANDEZ  
MANUEL TOMAS -  
36072137H  
Firmado digitalmente por  
GONZALEZ FERNANDEZ MANUEL  
TOMAS - 36072137H  
Fecha: 2024.04.24 12:25:39 +02'00'

Manuel Tomás González Fernández

